

Palma, número 3 (una plaza); Ponferrada; Posadas; Puertoflano; Puerto de Santa María; Puigcerdá; Requena; San Felu de Llobregat; San Roque; San Sebastián, número 1 (una plaza); Santa Coloma de Farnés; Seo de Urgel; Tarragona, número 1 (una plaza); Tarragona, número 2 (una plaza); Teruel; Tolosa; Toro; Torrelavega; Vich; Villanueva y Geltrú; Vitoria, número 2 (dos plazas).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 21 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

- Elche número 2.
- Sevilla número 8.
- Valencia número 4.
- Valencia número 9.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de Justicia en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	
Badalona, número 2 2	Galdácano (Vizcaya) 1
Barcelona, número 8 1	Híjar (Teruel) 1
Elche, número 2 2	Mondragón (Guipúzcoa) 1
Jerez de la Frontera, número 2 1	Orcera (Jaén) 1
Lavadores-Vigo 2	Orgaz (Toledo) 1
Madrid, número 15 1	Puerto Real (Cádiz) 1
Madrid, número 24 1	Roa (Burgos) 1
Ronda (Málaga) 1	Socuéllamos (C. Real)... 1
Santa Cruz de Tenerife, número 2 1	Solsona (Lérida) 1
Sevilla, número 3 1	Villacañanas (Toledo) 1
Sevilla, número 8 2	
Tortosa, número 2 1	Juzgados de Paz
Valencia, número 9 2	Alhama de Murcia (Murcia) 1
Juzgados Comarcales	Barcarrota (Badajoz) ... 1
Alora (Málaga) 1	Belmez (Córdoba) 1
Amurrio (Alava) 1	Caniles (Granada) 1
Burriana (Castellón) 1	Covelo (Pontevedra) 1
Cangas (Pontevedra) 1	Ingenio (Las Palmas) ... 1
Calahorra (Logroño) 1	Lejona (Vizcaya) 1
Cifuentes (Guadalajara) 1	San Nicolás de Tolentino (Las Palmas) 1
Cocentaina (Alicante) ... 1	Santa Comba (La Coruña) 1
Chiclana de la Frontera (Cádiz) 1	San Justo Desvern (Barcelona) 1
	Ondárroa (Vizcaya) 1
	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo

de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios con destino en los Juzgados de Paz de localidad de censo inferior a 7.000 habitantes de población de derecho que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se señalan el lugar, día y hora en que se ha de celebrar el sorteo de los opositores.

En cumplimiento de lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de convocatoria de oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones de 26 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo, el sorteo de los opositores se celebrará en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a las doce horas del día 27 de los corrientes.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Modesto Martínez Piñeiro.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de agosto de 1968 por la que se convoca examen-concurso entre personal civil para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Policlínica Naval de Nuestra Señora del Carmen (Ciudad Lineal).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Policlínica Naval de Nuestra Señora del Carmen (Ciudad Lineal), con arreglo a las siguientes condiciones:

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los aspirantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta don Manuel Santos López.